

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8148** ORO VIVO, S.A.U.

A los efectos de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, el Accionista único, ejerciendo las funciones de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, decidió, en fecha 13 de junio de 2014, la reducción del capital social de la sociedad, fijado anteriormente en la cuantía de 5.500.000 euros, hasta la cuantía de 554.000 euros, es decir, reduciendo el capital social en la cuantía de 4.946.000 euros, mediante la amortización y anulación de cuatrocientas noventa y cuatro mil seiscientas acciones (494.600) de la sociedad, de diez euros (10 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y libres de todo tipo de carga o gravamen, números 55.401 a la 550.000, ambos inclusive que pertenecen al accionista único por justos y legítimos títulos.

La finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido a consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 13 de junio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Manuel Coco Foriscot.

ID: A140034197-1